

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-37

Junta general ordinaria del día 8 de Octubre
del año de 1888.

En la villa de Salinas de Abasco a ocho de Octubre
de mil ochocientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia de
D. Agustin Benito de Lima, Diputado de la Comunidad de

El Sr. Diputado Herrerías se reunieron como de costumbre en el local destinado al Sr. Gregorio Herrerías efecto, previa convocación en la forma acostumbrada, los Sres. Herrerías, Pío Loma, los propietarios de Sales con residencia en esta villa, mas por el Sr. José Angulo y otros además en concepto de apoderados de los propietarios, fo Ramon Arg. rateros, cuyos nombres se expresan al margen, en junta general ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de Huidobro 7º del reglamento vigente de la Comunidad y previo el saludo de Costumbre el Sr. Diputado ya mencionado en representación de su poderdante D. Joaquin de Herrerías, manifestó a los Señores concurrentes que había convocado la junta con objeto de no faltar a lo dispuesto en el reglamento, pero que por su parte no traía asunto alguno de que tratar, a lo cual contestaron los Sres. asistentes a la Junta que ellos tampoco tenían asunto alguno de que tratar en la presente junta, con lo cual dio por terminado el acto y disuelta la junta en vista de no tener asuntos de que tratar, acordando se levante esta acta que firmen dichos Sres. de que ya el Secretario certifica.

Agustín R. de Orma

Ramon de Argüelles
Gregorio de Herrerías

Pío Loma
José de Angulo

Ramon Ruiz de
Huidobro

Dionisio de Benito Izquierdo
Srio